

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD RECREATIVA Y PRESENTACION DE TALENTOS DE LA COMUNIDAD.**

**DECRETO EX. N° 1583**

**MELIPILLA, 15 MAYO 2015**

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS:**

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. -P- N° 570 de Fecha 20 de marzo de 2015, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud de la Junta de Vecinos Vista Hermosa Tantehue Centro, sin fecha;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, a la **Junta de Vecinos Vista Hermosa Tantehue Centro**, Personalidad Jurídica N° 399, de fecha 20 de junio de 1996, RUT N° 73.668.100-4, para realizar Actividad Recreativa y Presentación de Los Talentos de la Comunidad, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 23 de mayo de 2015, en El Rinconcito Tantehue Bajo, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 23 de mayo de 2015, funcionamiento desde las 17:00 hasta las 02:00 horas del día 24 de mayo de 2015.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Norma López F., cédula nacional de identidad N° [REDACTED] Presidenta de la Junta de Vecinos Vista Hermosa Tantehue Centro.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, la Junta de Vecinos Vista Hermosa Tantehue Centro, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



**CARLO GUTIERREZ ARAVENA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

CGA/dom.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**ALFREDO BRUNA SILVA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**